DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA.
QUITO - ECUADOR

2016	17	01	31	P02913

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGA:

CENTRO LOGÍSTICO ALPACHACA CIA. LTDA.

CUANTÍA:

USD. 75.512,00

DI: 3 COPIAS

C.E.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy Jueves veinte (20) de Octubre del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctora **María José Palacios Vivero**, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **EDISON RENÁN JARRÍN JARRÍN**, en su

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
M P
31
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA.
QUITO - ECUADOR

calidad de Gerente General y como tal representante legal la compañía **CENTRO LOGÍSTICO ALPACHACA COMPAÑÍA LIMITADA,** según consta en el documento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y poder obligarse, a quien lo identifico con su presencia, y al haber presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sea agregada debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregará como habilitante, bien instruidos por mí la Notaria en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía CENTRO LOGÍSTICO

ALPACHACA CIA. LTDA., legal y debidamente representada por el señor Edison Renán Jarrín Jarrín, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, conforme consta del nombramiento adjunto, quien es ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad invocada, hábil para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO (2.1)** La compañía CENTRO LOGÍSTICO ALPACHACA COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de abril del dos mil doce, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de mayo del dos mil doce, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. **DOS PUNTO SEIS (2.2)** La Junta General Extraordinaria de Socios, en cesión celebrada el día trece de octubre de dos mil dieciséis, aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos objeto de este instrumento público, tal y como se desprende del documento adjunto. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, el señor Edison Renán Jarrín Jarrín, a nombre y en representación de la compañía CENTRO LOGÍSTICO ALPACHACA COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Gerente General y representante legal, dando cumplimiento a lo resuelto

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
M P
31
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA.
QUITO - ECUADOR

por la Junta General Extraordinaria de Socios del trece de octubre de dos mil dieciséis declara que: **TRES PUNTO UNO (3.1)** Aumenta el capital social de la compañía en la suma de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 75.512,00), mediante capitalización de utilidades y aporte en numerario con emisión de nuevas participaciones con lo cual se obtiene un capital social total de SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$ 75.912,00) de acuerdo al siguiente detalle:----------

Socio	Participaciones actuales	Capital Actual	Aumento con Utilidades Acumuladas	Aumento con aporte en numerario	Total aumento de capital	Nuevo capital	Nuevas participaciones
Juan Eduardo Alarcón	16	16	1.020	2.000	3.020	3.036	3.036
Álvaro Castro	16	16	1.020	2.000	3.020	3.036	3.036
Édison Jarrín	16	16	1.020	2.000	3.020	3.036	3.036
Mario Maldonado	136	136	8.676	17.000	25.676	25.812	25.812
David Nájera	16	16	1.020	2.000	3.020	3.036	3.036
RAJADAS A INVESTMENTS	200	200	12.756	25.000	37.756	37.956	37.956
TOTAL	**400**	**400**	**25.512**	**50.000**	**75.512**	**75.912**	**75.912**

TRES PUNTO DOS (3.2) En la Junta General de Socios del trece de octubre de dos mil dieciséis consta la cesión de valores realizada por los socios Eduardo Alarcón, Álvaro Castro, Édison Jarrín, y David Nájera a favor de Mario Maldonado en razón de los valores decimales que les

correspondía por la capitalización de utilidades acumuladas. **TRES PUNTO TRES (3.3)** Reforma el artículo sexto del estatuto social, y en consecuencia el artículo se establecerá como detallo a continuación: "ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL, SOCIOS Y SUS PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de setenta y cinco mil novecientos doce dólares de los Estados Unidos de América y se encuentra dividido en setenta y cinco mil novecientas doce participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. El capital suscrito y pagado de la compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle:----------

Socio	Capital suscrito	Capital pagado	Participaciones	Porcentaje
JUAN EDUARDO ALARCON	3.036	3.036	3036	4%
ALVARO CASTRO	3.036	3.036	3036	4%
EDISON JARRIN	3.036	3.036	3036	4%
MARIO MALDONADO	25.812	25.812	25812	34%
DAVID NAJERA	3.036	3.036	3036	4%
RAJADASA INVESTMENTS LLC	37.956	37.956	37956	50%
TOTAL	**75.912**	**75.912**	**75912**	**100**

La presente inversión se la realiza con el carácter de nacional, a excepción de la inversión efectuada por la compañía Rajadasa Investments LLC., cuya nacionalidad es estadounidense y su inversión tiene el carácter de extranjera directa." **CLÁUSULA CUARTA:** El

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA.
QUITO - ECUADOR

Gerente General y Representante Legal de la compañía CENTRO LOGÍSTICO ALPACHACA COMPAÑÍA LIMITADA, señor Edison Renán Jarrín Jarrín, declara que el aumento de capital ha sido realizado de conformidad con la ley, mediante capitalización de utilidades y aporte en numerario; y, que la inversión es de carácter nacional con la excepción de la compañía socia RAJADASA INVESTMENTS LLC., que es inversión extranjera directa. Adicionalmente declara que su representada no tiene contratos suscritos con el Estado ecuatoriano y que, además, se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA QUINTA: CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** El Abogado Alberto Vivanco Aguirre queda autorizado para realizar todas las gestiones necesarias para la correcta instrumentación de este acto societario. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para la plana validez y eficacia jurídica de esta escritura." **Hasta aquí** la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Alberto Vivanco Aguirre, con matricula profesional diecisiete guion dos mil trece guion setecientos ochenta y cinco del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA.
QUITO - ECUADOR

en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto; quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

SR. EDISON RENÁN JARRÍN JARRÍN

C.C. 171073926-7

DOCTORA MARÍA JOSÉ PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA [illegible] N. 1710739267
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
[illegible]
LUGAR [illegible]
[illegible]
FECHA [illegible] 1970-07-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA A
JARAMILLO BASTIDAS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JARRIN WLADIMIR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JARRIN GLORIA ARGENTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-07-15

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS
31

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB 2014

021 - 0164 1710739267
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JARRIN JARRIN EDISON RENAN

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CUMBAYA
PARROQUIA 0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la **COPIA** que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 20 OCT 2016

Dra. María José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

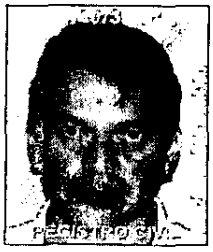

Número único de identificación: 1710739267

Nombres del ciudadano: JARRIN JARRIN EDISON RENAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 3 DE JULIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO BASTIDAS MARIA A

Fecha de Matrimonio: 17 DE MAYO DE 2003

Nombres del padre: JARRIN WLADIMIR

Nombres de la madre: JARRIN GLORIA ARGENTINA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MICHELLE GABRIELA YANEZ PAEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.20 17:53:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-b4524bf430e8426

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0000006

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
31
DRA. [illegible]

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710739267

Nombre: JARRIN JARRIN EDISON RENAN

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: ---------

Fecha: ---------

Número de certificado: ---------

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MICHELLE GABRIELA YANEZ PAEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 31 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IA-f70099765eec4ad

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

35408

CENTRO LOGISTICO ALPACHACA CIA. LTDA.

QUITO-ECUADOR

Quito, 29 de abril de 2015

Señor
Edison Renán Jarrín Jarrín
Ciudad.-

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CENTRO LOGISTICO ALPACHACA CIA. LTDA.**, en sesión realizada el día 29 de abril de 2015, eligió a usted como Gerente General, para un período estatutario de tres (3) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo cual usted deberá ejercer tales funciones hasta que sea legalmente reemplazado. Sus principales atribuciones constan detalladas en los artículos de los Estatutos Sociales, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía **CENTRO LOGISTICO ALPACHACA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el 24 de abril de 2012, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita el 15 de mayo de 2012 en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Mario Roberto Maldonado Fuchs
Presidente
Centro Logistico Alpachaca Cia. Ltda.

En Quito, 29 de abril de 2015, acepto el cargo de Gerente General, de la compañía **CENTRO LOGISTICO ALPACHACA CIA. LTDA.** Mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1710739267 y con domicilio en la ciudad de Quito.

Edison Renán Jarrín Jarrín
Gerente General

0000007

REGISTRO MERCANTIL QUITO

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA M J P 31 DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS

TRÁMITE NÚMERO: 35408

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	24541
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8350
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO LOGISTICO ALPACHACA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	JARRIN JARRIN EDISON RENAN
IDENTIFICACIÓN	1710739267
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	TRES AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1548 DEL:15/05/2012.- NOT. DECIMO SEPTIMO DEL:24/04/2012 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N[illegible] DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos — Registro Mercantil del Cantón Quito

Registro de Datos Públicos — Cantón Quito

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la **COPIA** que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 20 OCT 2015
Dra. María José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

GC

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO LOGISTICO ALPACHACA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, parroquia Tababela hoy jueves 13 de octubre del año 2016, siendo las 09h30, en la calle Nicolás Baquero No. 17 y 29 de Abril, se reúnen los socios de la compañía **CENTRO LOGISTICO ALPACHACA CIA. LTDA.**

Actúa como Presidente de la Junta el señor Mario Roberto Maldonado Fuchs, y como Secretario Ad-Hoc el señor Alberto Vivanco Aguirre. A continuación el Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum estatutario. Ésta informa que se encuentra presente el 100% del capital pagado de acuerdo al detalle siguiente.

1. **RAJADASA INVESTMENTS LLC**, representado por el Sr. Mario Roberto Maldonado Fuchs, en calidad de Apoderado Especial, propietaria de 200 participaciones, de valor nominal US$ 1 cada una, por un valor total de US$ 200;
2. **Mario Roberto Maldonado Fuchs**, propietario de 136 participaciones, de valor nominal US$ 1 cada una, por un valor total de US$. 136.
3. **Edison Renán Jarrín Jarrín**, propietario de 16 participaciones, de valor nominal US$ 1 cada una, por un valor total de US$. 16
4. **Álvaro Castro Avilés**, propietario de 16 participaciones, de valor nominal US$ 1 cada una, por un valor total de US$. 16
5. **Juan Eduardo Alarcón Loor**, propietario de 16 participaciones, de valor nominal US$ 1 cada una, por un valor total de US$. 16.
6. **David Arturo Nájera Endara**, propietario de 16 participaciones, de valor nominal US$ 1 cada una, por un valor total de US$. 16

En vista de que se encuentra representando la totalidad del capital social de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CENTRO LOGISTICO ALPACHACA CIA. LTDA.**, sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía;**
2. **Reforma de los estatutos de la compañía.**

En razón de que está presente todo el capital pagado de la compañía y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, la totalidad de los socios aprueban por unanimidad el orden del día y se procede al desarrollo del mismo.

Se deja constancia que el Secretario Ad-Hoc informó a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. De igual manera, para tomar la votación, el Secretario Ad-Hoc llamó alfabéticamente a cada uno de los socios, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
M P
31
NOTARÍA JOSÉ PALACIOS

1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía;

Haciendo uso de la palabra el señor Edison Jarrín, en su calidad de Gerente General de la compañía, propone a los asistentes aumentar el capital de la compañía con emisión de nuevas participaciones y mediante capitalización de utilidades por un valor de USD$ 25.512,00 y mediante pago en numerario por la suma de USD$ 50.000,00; con el fin de aumentar el capital por una suma total de USD$ 75.512,00. Los socios de la compañía manifiestan estar de acuerdo y aceptan unánimemente la moción para lo cual se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Debido a la imposibilidad de capitalizar valores decimales, ya que las participaciones de la compañía son de USD 1,00 cada una, los socios Eduardo Alarcón, Álvaro Castro, Édison Jarrín y David Nájera ceden los valores decimales que les corresponde de las utilidades acumuladas, al socio Mario Maldonado, y en consecuencia los socios acuerdan unánimemente que el aumento por capitalización de utilidades y aporte en numerario se lo realice de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Participaciones actuales	Capital Actual	Aumento con Utilidades Acumuladas 2013,2014,2015	Aumento con aporte en numerario	Total aumento de capital	Nuevo capital	Nuevas participaciones
Juan Eduardo Alarcón	16	16	1.020	2.000	3.020	3.036	3.036
Álvaro Castro	16	16	1.020	2.000	3.020	3.036	3.036
Édison Jarrín	16	16	1.020	2.000	3.020	3.036	3.036
Mario Maldonado	136	136	8.676	17.000	25.676	25.812	25.812
David Nájera	16	16	1.020	2.000	3.020	3.036	3.036
RAJADASA INVESTMENTS	200	200	12.756	25.000	37.756	37.956	37.956
TOTAL	400	400	25.512	50.000	75.512	75.912	75.912

b. Se deja constancia que las utilidades utilizadas para realizar el presente aumento corresponden a las utilidades acumuladas de los ejercicios económicos 2013, 2014 y 2015.
c. Los socios autorizan al Gerente General de la compañía la suscripción de la escritura pública de aumento de capital y realizar cuanto trámite fuere necesario con el fin de instrumentalizar, legalizar e inscribir el aumento de capital resuelto.

2) Reforma de los estatutos de la compañía.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. El Secretario Ad-Hoc manifiesta que en virtud del punto anterior, es necesario reformar el artículo sexto del estatuto de la compañía. Los socios aceptan la moción en virtud del aumento de capital social previamente acordado y aprueban la reforma del artículo sexto del estatuto, el mismo que dirá:

"ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL, SOCIOS Y SUS PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de setenta y cinco mil novecientos doce dólares de los Estados Unidos de América y se encuentra dividido en setenta y cinco mil novecientas doce participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. El capital suscrito y pagado de la compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	Capital suscrito	Capital pagado	Participaciones	Porcentaje
JUAN EDUARDO ALARCON	3.036	3.036	3036	4%
ALVARO CASTRO	3.036	3.036	3036	4%
EDISON JARRIN	3.036	3.036	3036	4%
MARIO MALDONADO	25.812	25.812	25812	34%
DAVID NAJERA	3.036	3.036	3036	4%
RAJADASA INVESTMENTS LLC	37.956	37.956	37956	50%
TOTAL	75.912	75.912	75912	100

La presente inversión se la realiza con el carácter de nacional, a excepción de la inversión efectuada por la compañía Rajadasa Investments LLC., cuya nacionalidad es estadounidense y su inversión tiene el carácter de extranjera directa."

Agotado el tratamiento del orden del día, el Presidente de la Compañía concede un receso para la redacción del acta, siendo las 10h15 se reinstala la Junta y con todos los socios reunidos el Secretario Ad-Hoc procede a dar lectura al Acta, misma que es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los socios al tratarse de una Junta Universal.

Mario Maldonado Fuchs
Presidente – Socio

Alberto Vivanco Agüirre
Secretario Ad-Hoc

RAJADASA INVESTMENTS LLC
Socio

Edison Renán Jarrín Jarrín
Gerente General - Socio

Álvaro Castro Avilés
Socio

Juan Eduardo Alarcón Loor
Socio

David Arturo Nájera Endara
Socio

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, DEL MISMO QUE ME FUE EXHIBIDO POR EL INTERESADO EN: 5 FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO 5 FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 20 DE Octubre DE 2016

Dra. María José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

0000009

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	1792373492001
RAZON SOCIAL:	CENTRO LOGISTICO ALPACHACA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	JARRIN JARRIN EDISON RENAN
CONTADOR:	LARREA ARELLANO PILAR DEL CONSUELO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	29/05/2012	FEC. CONSTITUCION:	15/05/2012
FEC. INSCRIPCION:	29/05/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	08/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PUEMBO Barrio: TABABELA Calle: NICOLAS BAQUERO Número: 17 Intersección: PASAJE 10 DE AGOSTO Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA ESCUELA LA CONDAMINE Telefono Trabajo: 023949520

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

08 OCT 2013

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CPPUENTE **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 08/10/2013 12:51:41

SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792373492001

RAZON SOCIAL: CENTRO LOGISTICO ALPACHACA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/05/2012

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: PUEMBO Barrio: TABABELA Calle: NICOLAS BAQUERO Número: 17 Intersección: PASAJE 10 DE AGOSTO Referencia: A DOS CUADRAS DE LA ESCUELA LA CONDAMINE Telefono Trabajo: 023949520

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la **COPIA** que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 20 OCT 2016
Dra. María José Palacios
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

COD: SC37665 08 OCT 2013

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CPPUENTE Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 08/10/2013 12:51:41

0000010

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGA: CENTRO LOGÍSTICO ALPACHACA CIA. LTDA.,** representado por el señor **EDISON RENÁN JARRÍN JARRÍN.** En fe de ello la confiero debidamente Sellada y firmada en esta ciudad de Quito a veinte de Octubre del dos mil dieciséis.

DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA
M P
31
DRA. MARÍA JOSÉ PALACIOS

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CENTRO LOGISTICO ALPACHACA CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria el veinticuatro de abril del dos mil doce, de su escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por: CENTRO LOGISTICO ALPACHACA CIA. LTDA., celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO, el veinte de octubre del dos mil dieciséis.- Quito a, veinticuatro de octubre del dos mil dieciséis.-

Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Rocío García Costales

Factura: 001-002-000030161 20161701017O02720

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

000012

RAZÓN MARGINAL N° 20161701017O02720

MATRIZ	
FECHA:	24 DE OCTUBRE DEL 2016, (11:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-04-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ PEÑAHERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792245095001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701031P02913

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Dra. Rocío García C.
Quito - Ecuador

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

0000013

TRÁMITE NÚMERO: 67620
67839411HAIMWGU

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	48850
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4817
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710739267	JARRIN JARRIN EDISON RENAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /20/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO LOGISTICO ALPACHACA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1548 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE MAYO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL